

**OF. ORD. MMA N° 235033**

MAT: Envía Anteproyecto de la Norma de Emisión de contaminantes en la fabricación de pulpa kraft o al sulfato que, en función de sus olores, generan molestia y constituyen un riesgo a la calidad de vida de la población, elaborado a partir de la revisión del Decreto Supremo N° 37, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente.

SANTIAGO, 13 NOV 2023

**DE : MARÍA HELOÍSA ROJAS CORRADI
MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE**

**A : CONSEJO NACIONAL PARA LA SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO EL
CLIMÁTICO**

Junto con saludar, y en conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 del Decreto Supremo N° 38, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente –Reglamento para la Dictación de Normas de Calidad Ambiental y de Emisión–, se informa a usted que por Resolución Exenta N° 1.174, de 31 de octubre de 2023, de este Ministerio, se aprobó el “Anteproyecto, que establece la Norma de Emisión de contaminantes en la fabricación de pulpa kraft o al sulfato que, en función de sus olores, generan molestia y constituyen un riesgo a la calidad de vida de la población, elaborado a partir de la revisión del Decreto Supremo N°37, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente”, y se ordenó someterlo a consulta pública.

Según el reglamento antes mencionado, el Consejo Consultivo Nacional –hoy denominado Consejo Nacional para la Sustentabilidad y el Cambio Climático, con la entrada en vigencia de la Ley 21.445¹ – debe emitir su opinión fundada sobre el anteproyecto en un plazo máximo de 60 días hábiles contados de la recepción de la copia del anteproyecto y su expediente.

Dicho Consejo deberá emitir su opinión en la sesión ordinaria o extraordinaria convocada para tales efectos. Por consiguiente, cumplo con enviar a usted una copia del anteproyecto y su expediente en formato digital para su consideración.

¹ Ley Marco de Cambio Climático.

Para acceder al expediente del anteproyecto, deberá ingresar al sitio de Planes y Normas del Ministerio del Medio Ambiente, disponible en el siguiente enlace: https://planesynormas.mma.gob.cl/normas/expediente/index.php?tipo=busqueda&id_expediente=938327

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



MARÍA HELOÍSA ROJAS CORRADI
MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE

MPU/RB/FDB/AEG/BRS/CAC/RVJ/RTR/IVO/DCF/gqs

Adjunto:

- Resolución Exenta N° 1.174, de 31 de octubre de 2023, del Ministerio del Medio Ambiente

C.C.:

- Archivo Gabinete Ministra del Medio Ambiente
- Archivo División Jurídica
- Archivo División de Calidad del Aire
- Archivo Oficina de Partes
- Expediente público de la Norma

SGD N° 15.469/2023